

**Proyecto docente de la asignatura**

Asignatura	Historia del Derecho (42664)		
Materia	Historia del Derecho		
Módulo	---		
Titulación	Grado de Derecho (Segovia)		
Plan	Grado en Derecho	Código	454
Periodo de impartición	Anual	Tipo/Carácter	Básica
Nivel/Ciclo	Primer ciclo	Curso	Primer curso
Créditos ECTS	7,5		
Lengua en que se imparte	Castellano		
Profesor/es responsable/s	István Szászdi León-Borja		
Departamento(s)	Derecho Penal, e historia y teoría del Derecho		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	istvan@der.uva.es		
Fecha de revisión por el Comité de Título	23/07/2025		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

La historia del Derecho es una asignatura básica para que el estudiante comprenda la base cultural que subyace en el estudio del Derecho.

1.2 Relación con otras materias

Esta asignatura resulta esencial para la formación académica del alumno del Grado de Derecho por cuanto le permite:

- Adquirir las bases teóricas necesarias para comprender y asimilar las razones de la existencia del poder político y la preceptividad del Derecho, así como la evolución a lo largo de la historia.
- Conocer y comprender el sistema de fuentes del Derecho y fomentar el manejo de la Jurisprudencia y su evolución a lo largo de la historia;
- Adquirir el lenguaje, el conocimiento de las categorías y los recursos materiales que le servirán de herramienta básica para capacitarle en la búsqueda y lectura de documentos jurídicos, así como en la comprensión de su argumentación y relevancia.

Esta asignatura guarda cierta interrelación con la asignatura Derecho romano.

1.3 Prerrequisitos

No se prevén



2. Competencias

2.1 Generales

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G3. Planificación y gestión del tiempo.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G7. Conocimientos de una lengua extranjera.
- G9. Habilidades de investigación.
- G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- G15. Resolución de problemas.
- G16. Toma de decisiones.
- G17. Trabajo en equipo.
- G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
- G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
- G23. Capacidad de trabajar en un contexto internacional.
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
- G28. Compromiso deontológico profesional, ético y moral.
- G30. Motivación de logro.

2.2 Específicas

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
- E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar, comprender y resolver cuestiones jurídicas.
- E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos, reclamaciones de diversa índole, escritos ante un juzgado...).
- E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica elemental en el campo del derecho.
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes y útiles en la asignatura, como, por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos estándar, recursos de internet, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.



- E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el bagaje adquirido.
- E26. Conciencia de la dimensión ética y moral de las profesiones jurídicas.
- E27. Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.



3. Objetivos

- 3.1.- Capacidad para comprender el marco axiológico de la historia española, en su génesis y plasmación actual.
- 3.2.- Capacidad para comprender la influencia de la historia del Derecho en la formación de los principales institutos de Derecho público y privado.
- 3.3.- Capacidad para comprender las peculiaridades del ordenamiento español respecto de otros cercanos (Francia, Alemania, Italia, Reino Unido, Estados Unidos, etc.).
- 3.4.- Capacidad para comprender y analizar documentos históricos nacionales y foráneos para determinar su influencia en los ordenamientos actuales.
- 3.5.- Capacidad de comprensión y formulación de los principios (libertad e igualdad) que subyacen a todo ordenamiento jurídico, así como sus implicaciones en una sociedad abierta y multicultural como la presente.
- 3.6.- Comprensión del alcance y límite del Derecho estatal. Capacidad para valorar en qué circunstancias existen, concretar su naturaleza y alcance.
- 3.7.- Comprensión del sistema de fuentes, teniendo la capacidad de determinar los eventuales problemas de irregularidad (formal o material) en los que las concretas disposiciones puedan incurrir, así como tener la capacidad de promover los mecanismos jurídicamente oportunos para resolverlos.
- 3.8.- Habilidad para encontrar respuestas jurídicas a los problemas suscitados en el campo del Derecho a través de recursos jurídicos electrónicos (bases de datos y recursos jurídicos en internet).
- 3.9.- Entender el Derecho como resultado de un devenir histórico.
- 3.10.- Entender el Derecho como cultura.
- 3.11.- Apreciar las distintas dimensiones y perspectivas del fenómeno jurídico.
- 3.12.- Tomar conciencia de la identidad cultural de nuestra tradición jurídica.
- 3.13.- Comprender el carácter contingente de los sistemas jurídicos.

4. Contenidos y/o bloques temáticos

PROGRAMA DE HISTORIA DEL DERECHO

El temario de la asignatura se articula en torno a una serie de bloques: I. El mundo prerromano y Romano, II el Derecho germano, III. El Derecho Islámico, IV. El medievo, V. Baja Edad Media, VI Edad Moderna y VII. Edad Contemporánea.

El programa será facilitado en la reprografía del Campus María Zambrano, edificio de la Plaza de la Universidad.

Lección 1.- Caracterización general del Derecho.- El Derecho como elemento socio-cultural.- La Historia del Derecho: objeto y concepciones.

Lección 2.- La península Ibérica en el ámbito romano.- Situación de los pueblos peninsulares cuando los romanos llegan a la Península.- La romanización política y jurídica de la Península.- El régimen político-administrativo de Hispania.- La crisis del Bajo Imperio

Lección 3.- La península Ibérica en la antigüedad tardía.- El asentamiento de los visigodos en la península Ibérica.- El rey y el Aula regia.- Relaciones Iglesia-Estado: los Concilios de Toledo.- La organización territorial y local.

Lección 4.- Formación y desarrollo del Derecho visigodo.- El reino como formación política.- Evolución de las estructuras económicas y sociales.-El sistema jurídico del reino visigodo.- La legislación visigoda y su ámbito de vigencia.- El problema de la contraposición entre Derecho legal y Derecho consuetudinario.- El Derecho canónico.

Lección 5.- EL ISLAM. Consideraciones generales.- El Derecho Islámico.- El Islam en la Península Ibérica: Instituciones Políticas y orientación política.- Escuelas jurídicas doctrinales.- La herencia jurídica islámica en el Derecho Histórico Español.

RECONQUISTA Y EDAD MEDIA

Lección 6.- Los reinos cristianos. Generalidades históricas. Las formaciones políticas cristianas peninsulares: nacimiento, consolidación y expansión. El Camino de Santiago y los francos. Repoblación y variedad de procesos repobladores.

Lección 7.- Principios políticos. El gobierno del Rey. La sociedad feudal y sus características. Vínculos de fidelidad personal. El territorio y su administración en los reinos hispanos occidentales.

Lección 8.- Instituciones Económicas y sociales. La economía agraria: dominio y tenencia de la tierra. La incipiente economía urbana a partir del siglo XI. Estructura social: nobleza, clero y campesinado. Minorías étnicas.

Lección 9.- El Derecho de los Reinos Hispanos. La supervivencia del Liber Iudiciorum . Los fueros municipales. La incipiente legislación regia leonesa. El Derecho de albedrío. Los usatges. El Derecho Canónico y la Reforma Gregoriana.

BAJA EDAD MEDIA

LECCIÓN 10.- El fortalecimiento de la monarquía. Los precedentes en Castilla. Los Trastámara. El Compromiso de Caspe. El Reino de Navarra. La Casa de Avís y sus reformas hacia el absolutismo. Cauces institucionales del Reino. El fin de la Reconquista. La expansión ultramarina hispana de Alcáçovas a Tordesillas.



LECCIÓN 11.- Derecho e Instituciones Económicas. La economía agropecuaria. Los estímulos externos. Configuración del Derecho Mercantil en Castilla y en la Corona de Aragón. Gremios e instituciones mercantiles. Evolución de la estructura social. Fiscalidad.

LECCIÓN 12.- Configuración del Derecho Bajomedieval: El Derecho: características. El Derecho Común. El Derecho Legislado. El Derecho Tradicional. Literatura jurídica.

LECCIÓN 13.- El nacimiento del Derecho Común, sus elementos. El Estudio boloñés. Glosadores y postglosadores. Sus principios ideológicos. La expansión del estudio del Derecho Común en Europa. Graciano y el Derecho Canónico. Estudios Generales y colegios. Los primeros Estudios de los reinos hispanos.

LECCIÓN 14.- La recepción en los reinos hispanos. El Derecho Común en Castilla. La recepción en el reino de Valencia y en el resto de la Corona de Aragón. La recepción en Portugal. El Derecho legislado.

LECCIÓN 15.- La formación de los Derechos históricos hispanos. El Derecho castellano y las especialidades jurídicas vascas. Los Derechos de Navarra y Aragón. El Derecho de Cataluña. Los Derechos de Valencia y Mallorca.

III. LA EDAD MODERNA

LA ERA DE LOS ABSOLUTISMOS

LECCIÓN 16.- Consolidación del Antiguo Régimen: Consideraciones históricas generales. Evolución económica. Evolución de la Monarquía hispana: la Casa de Austria y la Casa de Borbón.

LECCIÓN 17.- La Monarquía Hispánica.- La Monarquía Hispánica como institución.- El gobierno de la Monarquía.- La relación Monarquía-Reinos.- La organización territorial y local.- La administración de Justicia. La administración colonial. La administración militar.- Derechos especiales territoriales.

LECCIÓN 18.- Monarquía e Instituciones políticas. El gobierno de la Monarquía. La delegación del poder real. El apogeo del Absolutismo político. La naturaleza de la integración de las Indias y sus instituciones. El reformismo borbónico. El despotismo ilustrado.

LECCIÓN 19.- El Derecho Moderno. Los Derechos históricos españoles: su Recopilación. El *Mos Italicus* tardío.- El Humanismo y la ciencia del Derecho: *Mos gallicus* y racionalismo jurídico. Jurisprudencia española. El Derecho Indiano. Ilustración y Derecho: renovación ideológica y técnica.

LECCIÓN 20.- La revolución liberal.- El Estado Constitucional: principios fundamentales y evolución.- La Guerra de la Independencia.- Las distintas Constituciones españolas y las formas políticas dictatoriales en España.- El nuevo régimen jurídico de la propiedad agraria.- República y republicanismo español.

LECCIÓN 21.- Caracterización general del Derecho en época constitucional.- La codificación del Derecho: precisiones conceptuales y primeras manifestaciones europeas.- El proceso codificador de las diversas ramas jurídicas en España.



5. Métodos docentes y principios metodológicos

La impartición de la asignatura se realizará mediante lecciones magistrales. Se realizarán también clases prácticas, que podrán versar sobre exégesis de textos o sobre otras actividades que potencien la adquisición de competencias transversales.

Habrà un contenido teórico y participación, con participación de los alumnos en clase (exposición de temas, debates sobre los mismos, preguntas que el profesor realizará al alumnado en clase). Durante el curso habrá pop quizzes.

Se realizarán tutorías personalizadas y de grupo para la mejor adquisición de los conocimientos, competencias y habilidades a las que ya se ha hecho referencia en esta guía docente.

Nota aclaratoria sobre la presencialidad de la docencia en el contexto de la “nueva normalidad”.

El objetivo para el comienzo de curso 2020-2021 es retomar la enseñanza presencial con las medidas de seguridad y salud que resulten necesarias. No obstante, en función de las circunstancias, es necesario prever también un posible escenario en el que sea necesario, durante todo el curso o durante una parte del mismo, diferentes modalidades de docencia semipresencial (bimodal).

En aquellos casos que se interrumpa la docencia presencial de forma temporal se podrán hacer uso de las siguientes técnicas pedagógicas:

- (a) **Retransmisión síncrona por videoconferencia.** Debido a la necesidad de mantener la distancia interpersonal en los espacios en los que se lleve a cabo la actividad docente, y a la imposibilidad material de disminuir el tamaño de los grupos, lo que significaría multiplicar su número, se podrá optar por realizar la actividad docente de manera presencial con el número máximo de alumnos que permita la restricción del distanciamiento interpersonal, y retransmitirla de forma síncrona mediante videoconferencia al resto de estudiantes matriculados; para garantizar la igualdad de condiciones, uno y otro grupo de estudiantes deberían intercambiar periódicamente sus roles.
- (b) **Modelo de docencia inversa.** Esta metodología consiste en elaborar material por parte del profesor, generalmente en formato de vídeo, para que los alumnos lo trabajen individualmente con anterioridad a las clases prácticas. De este modo no se imparten clases teóricas o magistrales, y las actividades que desarrolla el profesor se restringen al formato de seminarios y tutorías grupales, y clases prácticas, las cuales podrían ser realizadas presencialmente para un número mayor de grupos si fuera necesario, de manera que siempre se garantizara el distanciamiento interpersonal.
- (c) **Docencia realizada parcialmente a través de videoconferencia.** En esta opción el profesor imparte las clases por videoconferencia, por lo que no se establece ningún límite al tamaño del grupo. Ello podría restringirse a las clases teóricas, pero también se podría aplicar a la realización de tutorías grupales, seminarios, etc., de acuerdo con su criterio. Se impartirían presencialmente, siempre en grupos que respetaran el distanciamiento interpersonal, las clases prácticas y el resto de actividades que el profesor considerase pertinente.
- (d) **Docencia eminentemente práctica.** Dada su naturaleza presencial, será necesario trabajar con grupos reducidos, o realizar la actividad en espacios suficientemente grandes, para respetar el distanciamiento interpersonal.



Los recursos de aprendizaje que se utilizarán son los siguientes:

- Manual de la asignatura: F. Tomás y Valiente, Manual de Historia del Derecho Español, Madrid, 2013.
- Material de apoyo:
 - 1.- J.A. Escudero López, Curso de Historia del Derecho, Madrid, 2003 (3ª edición).
 - 2.- E. Gacto y otros: Manual Básico de Historia del Derecho. Madrid, 2013.



6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽¹⁾	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teóricas	60	Trabajo autónomo sobre contenidos teóricos	90
Clases prácticas	8	Trabajo autónomo sobre contenidos prácticos	8
Actividades académicamente dirigidas	5	Realización de trabajos, informes y/o memorias	12,5
Evaluación	2	Preparación orientada a la evaluación	2
Total presencial	75	Total no presencial	112,5
TOTAL presencial + no presencial			187,5

(1) Actividad presencial a distancia hace referencia a las clases realizadas por videoconferencia u otros medios electrónicos.

7. Sistema y características de la evaluación

El examen parcial consistirá tanto en la contestación a preguntas concretas de índole conceptual que forman parte del contenido del programa, como en la resolución de un caso práctico o un comentario de texto de las mismas características de los discutidos en las clases prácticas. Se deberá obtener un mínimo de tres puntos en cada una de las preguntas, teóricas o prácticas, que se formulen.

Durante el curso escolar se podrán encargar tareas que podrán influir en la valoración final del estudiante.

El examen de las convocatorias ordinaria y extraordinaria consistirá en una prueba de tema o temas de desarrollo. Si el estudiante se examina únicamente del segundo parcial, se hará media con la nota obtenida en el primer parcial para obtener su calificación final.

En la impartición de la presente asignatura no se hará uso de la IA, y cualquier actividad del estudiante basada en esta tecnología conllevará el suspenso de dicha actividad y de la asignatura en su conjunto.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Examen de tema o temas	80-100%	
Tareas encargadas durante el curso	0-20%	



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
 - Superación de los criterios determinados por cada profesor en la convocatoria del examen
- **Convocatoria extraordinaria:**
 - Superación de los criterios determinados por cada profesor en la convocatoria del examen

8. Consideraciones finales

